Víctimas del otro 30 – Carta Abierta a la Dra. Doménica Guevara.

En abril de 2012 el Registro Civil emitió la Resolución 140 creando el prefijo 30 "***para los ecuatorianos nacidos en el exterior***" a fin de que precediera los números de cédula de estas personas en lugar de alguno de los 24 prefijos de las provincias.

Casi diez años después no se ha usado sólo para "*los ecuatorianos nacidos en el exterior*", ni está vigente a plenitud como debería. Me explico:

Tan pronto se emitió la Resolución 140 empezó a distorsionarse su concepto: "***...nacidos en el exterior...***" por otras definiciones que nadie sabe quién las inventó o por qué se fueron imponiendo en todas los niveles de la jerarquía administrativa y operativa del ente emisor. Se usaron términos como: "*registrados, cedulados, residentes, que hayan pedido su cédula definitiva, inscritos en un consulado...*".

El colmo de esta aberración ([1]) ocurrió a fines de 2014 cuando se me ocurrió aparecer por un consulado del Ecuador para agenciar mi retorno. Pese a que presenté un acta de nacimiento estableciendo que nací en Quito, se me asignó el famoso prefijo 30 y un nuevo número de cédula.

A partir de marzo de 2015, ya con la cédula, entidades públicas y privadas rechazaron el número con ese prefijo (incluyendo los portales web del Registro Civil) y algunas aún lo hacen, pese a las innumerables gestiones realizadas y a la existencia de una sentencia de la Corte Constitucional (0388-16-EP del 23 de junio de 2021), instancia a la que hubo que acudir para que se reconociera, admitiera y empezara a corregir el dislate.

Aparte de la distorsión creada por el Registro Civil hubo otra "contribución" proveniente de la antigua Secretaría Nacional de la Administración Pública: el algoritmo verificador de los números de cédula tenía un error que excluía de todo proceso al prefijo 30. Este error vino a descubrirse en septiembre de 2015 cuando, a mi insistencia, un ingeniero de esa entidad lo encontró enquistado en la base de datos matriz de todas las páginas web de la Administración Pública y entidades privadas que la utilizan.

El algoritmo en cuestión establecía algo como: "*...reconózcase un número igual o mayor de 01 e igual o menor de 24*" (los prefijos de las provincias). De esta manera "el 30" quedó fuera de toda opción. Para el momento de hallar esta pieza clave, había "*más de 300 entidades públicas*" que usaban las plantillas creadas por la SNAP. No dieron una idea de las empresas privadas que también lo hacían.

Las medidas correctivas realizadas por la SNAP empezaron después del 15 de septiembre de 2015 lo cual evidencia que el prefijo 30, creado por el Registro Civil en

---

[1] Único caso demostrado, lo cual no implica que no existan otras víctimas.

2012, nunca estuvo vigente, hasta esa fecha cuando se empezaron a aplicar correctivos que, a la fecha de hoy, no abarcan todas las bases de datos del país.

No voy a detenerme en lo que esto implica a nivel personal y familiar porque hay otro aspecto que lo hace social, administrativa, legal, cuantitativa y cualitativamente tanto o más importante.

¿Qué pasa con "*los ecuatorianos nacidos en el exterior*"?

Con base en algún mecanismo distorsionador que ha permeado todos los niveles administrativos, legales, operativos y lógicos de la administración **se les asigna un prefijo de provincia** con la única condición de *"registrarse, cedularse, residenciarse…"* en una ciudad del Ecuador. En este contexto caen, además, extranjeros que hayan cumplido alguna de esas condiciones… y hasta uno que nunca pisó el territorio del país.

En alguna oportunidad, por allá en 2015, un funcionario del Registro Civil, fastidiado con mi reclamación, hizo la siguiente reflexión: *"… hay más de cien mil cedulados con ese prefijo, que uno solo reclame… es insignificante*".

Este "tablazo en la nariz" nos lleva de frente a otra consideración: ¿por qué se acepta sin más los hechos que nos afectan y se permite aberraciones como esta que terminan por cambiarle la vida a la gente en más de una forma?

Creo firmemente que el aporte de todos, gobierno y gobernados, es necesario para hacer un país mejor en todo sentido, porque eso es lo que merecemos no sólo para nosotros sino, y más importante, para nuestros hijos. Es lo que pretendo.

Atentamente:

Jorge Fabián Torres Villagrán
CCs: 3040040374 / 1760820256

Telf. 0992538904 – torresvjorgef@gmail.com (no tengo teléfono fijo).
Calle Sangay y Puerto Baquerizo – S/N

PD. La Sentencia de la Corte Constitucional ordenó, entre otros, que se me cambie el número de cédula por uno con prefijo 17.

Cayambe, 03 de agosto de 2021